INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, enero 26 de 2023

Agencias en derecho	\$ 2.700.000,00
Notificación	\$ 13.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.713.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR PERJUICIOS DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MELBA GIRALDO LONDOÑO C.C. 31.146.491 **DEMANDADO:** DIEGO JOEL BURBANO CEBALLOS C.C. 94.410.043

RADICACIÓN: 760014003007202200108-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 122

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 27 DE ENERO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7b8da9dae6dc13aa3e89172506e99da7a983905d82c6eb8314826a32537a90**Documento generado en 25/01/2023 03:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica